



RESOLUCION JEFATURAL N° 000605-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515328209 - 1]

VISTO:

El Informe Técnico N° 000012-2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH[515328209-0]

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con N° de Sisgedo 4852192-0 de fecha 27 de noviembre del 2023 doña: LUCIA DEL PILAR HUAMAN CARRASCO, cónyuge supérstite del Ex Servidor: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, con el cargo de Médico Nivel MC-1 del Puesto de Salud Nueva Arica, está solicitando el Pago por Compensación de Tiempo de Servicio (CTS).

Que mediante Resolución Jefatural Ejecutiva N° 1595-2013-GR. LAMB/GERESA.L/OEAD de fecha 27 de diciembre del 2013 Se Resuelve Nombrar a don: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, con el cargo de Médico Nivel MC-1 en el Puesto de Salud Nueva Arica de la Red de Salud Chiclayo en la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, a partir del 27 de diciembre del 2013.

Que mediante Acta de Defunción del Registro de Identificación y Estado Civil de fecha 31 de mayo del 2023, don: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, falleció el 27 de mayo del 2023.

Que mediante Resolución Jefatural N° 0093-2023-GR. LAMB/GERESA-OFRH del 16 de diciembre del 2023, Se Resuelve: CESAR por fallecimiento a partir del 27 de mayo del 2023 a don: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, con el cargo de Médico, Nivel MC-1 del Puesto de Salud Nueva Arica.

Que, mediante Informe N° 0061-2024-GR. LAMB/GERESA/OEAD-OFEC-ACP, del 17 de abril del 2024 de la Oficina de Economía Área de Constancias de Pago, está acreditando que don: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, desde el 01 de marzo del 2014 al 31 de mayo del 2023, acredita 09 años 03 meses y 00 días de servicios al Estado.

Que mediante SENTENCIA CIVIL N°054-2023/JPL-CSJL-WMC, Resolución Número: Seis, del 05 de setiembre del 2023, el Primer Juzgado de Paz Letrado de Ferreñafe, DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE, emite el siguiente FALLO: DECLARANDO FUNDADA: la demanda de fojas 12 a 14, interpuesta por HUAMAN CARRASCO LUCIA DEL PILAR, sobre Sucesión Intestada, y en consecuencia: DECLÁRESE EL FALLECIMIENTO AB INTESTATO de CORNETERO MENDOZA JESUS MIGUEL ocurrida en fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés, en su domicilio Establecimiento de Salud Hospital Nacional Almanzor Aguinaga Asenjo - Chiclayo-Lambayeque, por tal razón declárese como únicos y universales herederos a:1.- Primer orden: hijos y demás descendientes : CORNETERO HUAMAN MIGUEL ALEJANDRO Y JESUS RICARDO y 2)Tercer orden: cónyuge-HUAMAN CARRASCO LUCIA DEL PILAR.

Que mediante INSCRIPCION DE SUCESION INTESTADA, Partida N° 11443766 de la SUNARP del Causante: Jesús Miguel Conetero Mendoza con DNI: 42146724, la Sucesión Intestada Definitiva: Declara el fallecimiento AB INTESTATO de JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA ocurrida el veintisiete de mayo del año dos mil veintitrés, en la ciudad de Chiclayo, por tal razón declárese como únicos y universales Herederos a:1.-**Primer orden: hijos y demás descendientes:**

- MIGUEL ALEJANDRO CORNETERO HUAMAN con DNI: 78123405
- JESUS RICARDO CORNETERO HUAMAN con DNI: 79069243

Y 2. - **Tercer orden: cónyuge:**

- LUCIA DEL PILAR HUAMAN CARRASCO con DNI N°41338100

Que de conforme a los datos escalafonarios, se acredita que el ex servidor: : JESUS MIGUEL

RESOLUCION JEFATURAL N° 000605-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515328209 - 1]

CORNETERO MENDOZA, con el cargo de Médico, Nivel MC-1 del Puesto de Salud Nueva Arica de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, laboró desde el 27 de diciembre del 2013 hasta el 27 de mayo del 2023, cesado por causal de fallecimiento, habiendo acumulado un total de 09 años 05 meses y 00 días de servicios prestados al Estado en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y la Ley 1990.

Por la condición de prestación de servicios de personal nombrado, y al haber sido cesado al servicio del Estado, asiste el derecho al reconocimiento del pago de la compensación por tiempo de servicios, conforme lo establece el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese, por cada año de servicio, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados, según corresponda.

Por lo expuesto, procede otorgar por única vez a favor de doña: LUCIA DEL PILAR HUAMAN CARRASCO, Cónyuge supérstite del Ex Servidor: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, con el Cargo de Médico Nivel MC-1 del Puesto de Salud Nueva Arica, el Pago por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios, por motivo de cese por fallecimiento, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, según detalle que a continuación se describe:

Que, mediante Liquidación efectuada por el Contador de la Oficina de Recursos Humanos, está alcanzando la Liquidación de Beneficios Sociales de la CTS de los 09 años 05 meses y 00 días el importe de: CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 46/100 SOLES (S/ 53,677.46).

LIQUIDACION EFECTUADA POR EL CONTADOR:

IMPORTE CALCULADO 1°TRAMO S/.0.00

LEY N°25224 : 00 AÑOS, 00 MESES, 00 DIAS

IMPORTE CALCULADO 2°TRAMO S/.53,677.46

D.S.245-2022-EF,D.S.035-2022-EF Y D.S.324-2019-EF:

09 AÑOS, 05 MESES, 00 DIAS

TOTAL CTS S/.53,677.46

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE la petición de reconocimiento de la Compensación por Tiempo del Ex Servidor a don: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, con el cargo de Médico Nivel MC-1 del Puesto de Salud Nueva Arica de la Red de Salud Chiclayo en la Gerencia Regional de Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER Y OTORGAR a doña: LUCIA DEL PILAR HUAMAN CARRASCO, cónyuge supérstite del ex servidor: JESUS MIGUEL CORNETERO MENDOZA, con el cargo de Médico



RESOLUCION JEFATURAL N° 000605-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515328209 - 1]

Nivel MC-1 del Puesto de Salud Nueva Arica de la Red de Salud Chiclayo en la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, que comprende la suma de: 00/100 SOLES (S/.0.00) dispuesto por la Ley N° 25224 en el PRIMER TRAMO y la suma de: CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 46/100 SOLES (S/. 53,677.46), dispuesto por los Decretos Supremos: D.S.245-2022-EF, D.S.035-2022 EF, Y D.S.324-2019-EF del SEGUNDO TRAMO, siendo el importe total a cancelar por COMPENSACION DE TIEMPO DE SERVICIOS la suma de: **CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 46/100 SOLES (S/.53,677.46)**, distribuido de la siguiente manera:

BENEFICIARIOS	50%	50%/03 de S/. 26,838.73	TOTAL
LUCIA DEL PILAR HUAMAN CARRASCO	S/.26,838.73	S/.8,946.243	S/.35,784.973
MIGUEL ALEJANDRO CORNETERO HUAMAN		S/.8,946.243	S/.8,946.243
JESUS RICARDO CORNETERO HUAMAN		S/.8,946.243	S/.8,946.243
			S/.53,677.46

ARTÍCULO TERCERO- El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica del Gasto: 21.41.12.

ARTÍCULO CUARTO. - Los Actos Administrativos que se generen al amparo de lo dispuesto en el artículo precedente serán tramitados por la Oficina de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Salud, ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Lambayeque.

ARTÍCULO QUINTO. - Autorizar a la Oficina de Recursos Humanos, incluir en Planilla Única de Pagos, de la Unidad Ejecutora 0860 Salud Lambayeque.

ARTÍCULO SEXTO. - Disponer que la presente resolución se publique en el Portal Web de la Institución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

JMLLL/jbc

Distribuir: RRHH

Remuneraciones

INFORHUS

Archivo

Escalafón

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION JEFATURAL N° 000605-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515328209 - 1]

Fecha y hora de proceso: 08/05/2024 - 12:33:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>